MINISTERIO DE RELACIONES EDONO
EXTERIORES
OCIONA
PARIED

2 0 AGO 2013

Decreto Exento Nº 1132

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

SANTIAGO, martes 06 de agosto de 2013

## MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	VISTOS: Ley Nº 20.641 del 2012; Decreto
Supremo Nº 137 del 2012, del Ministerio	de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 de
D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Re	laciones Exteriores; Articulo 20 del Decreto con
Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de F	Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de
2008 de la Contraloria General de la Rep	pública;

## CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

## DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
TURQUIA - Estambul	0	27-09-2013	26-10-2013	0	0	0	0
El alojamiento y la DIRECON.	alimentació	n será finan	ciada direct	amen	te por		0

Imputación: 1386610

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.300
22	08	007	Rembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

19 AGO 2013

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESA SHOLLO ORGANIZACIONAL

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
DEP. T. R. 'REGISTRO		-
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		-
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		
		-
REF	RENDA	CION
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR	S	
IMPUTAC		
DEDUC. DTO	).	NO AD SOME

- Sr. VICTOR VILUGRON NOVOA, establica e jecutivo, asimilado a cuarta categoria exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prestar apoyo en el evento Sabores de Chile en Europa.
- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el item "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFONSO SILVA NAVARRO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)